

León

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Miércoles 28 de Agosto de 1957

Núm. 192

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con 10 por 100 para amortización de empréstito

Ministerio de Asuntos - Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.-Teléfono 1700
Resp. de la Diputación Provincial.-Tel. 1700

Gobierno Militar de Valladolid y Subinspección de la VII Región Militar

Estado Mayor Central del Ejército

Extracto de la Instrucción n.º 757 59

ASUNTO: Organización de los 1.º y 2.º Grupos de Reemplazos movilizables, y destino del personal integrado en los mismos.

La Instrucción 757 59 del Estado Mayor Central del Ejército, organiza los reemplazos movilizables en dos Grupos, debiendo quedar integrados en el Primero de los citados Grupos, los reemplazos con licencia ilimitada y los siguientes por orden de edad creciente, en situación de reserva necesarios para que con los reemplazos en filas sumen 15 reemplazos. En el Segundo Grupo se incluirán los nueve reemplazos restantes en situación de reserva.

El personal integrado en el Primer Grupo, será destinado a Cuerpo Activo en Movilización, al cesar en el servicio «en filas».

El personal perteneciente a reemplazos integrados en el Segundo Grupo, causará baja anualmente en su destino a Cuerpo Activo, y alta en las Zonas de Reclutamiento y Movilización (Depósito de Zona) de las provincias donde radica su residencia habitual, cuando por edad y conforme al número de reemplazos «en filas», se ordene el paso del reemplazo más viejo del Primer Grupo al Segundo.

Para dar cumplimiento a lo anteriormente expuesto, y de acuerdo con lo establecido en la referida Instrucción, se tendrá en cuenta lo siguiente:

1.º Cada año, pasará al «Segundo Grupo de reemplazos en reserva», el personal del reemplazo más viejo en dicha situación (incluidos los Oficiales, Suboficiales y Cabos Primeros de Complemento) encuadrados en el Primer Grupo.

El sistema se iniciará con el reemplazo de 1942.

2.º A tal fin, los reservistas del reemplazo de 1942, al finalizar el

año en curso de 1957 (en lo sucesivo, y anualmente, el reemplazo siguiente al que corresponda en la misma fecha), causarán baja en los Cs. M. R. de los Cuerpos Activos del Ejército en los que esté actualmente destinado, y alta en los «Depósitos de Zona» de las Zonas de R. y Movilización de las provincias donde radican sus respectivas residencias.

La tramitación y plazos necesarios para efectuar el alta y baja correspondiente a este cambio de destino se ajustará a las normas que para los Cuerpos, Zonas de Reclutamiento y Movilización, Gobiernos y Comandancias Militares, y Subinspecciones Regionales, determina la Instrucción núm. 757-59.

3.º Los reservistas del reemplazo de 1942, y sucesivamente los del reemplazo a que corresponda el cambio de destino en movilización, deberán tener presente que dicho cambio no modifica el Registro de Llamada de que dependen actualmente, ni tampoco el Centro de Reunión. Únicamente cambia el Registro de Llamada del personal que, por residir en la misma plaza que el Cuerpo donde estaba destinado para la movilización, figuraba en el Registro de Llamada del mismo.

Para este particular, el nuevo Registro de Llamada es el Gobierno o Comandancia Militar de la misma plaza.

Las Autoridades Militares aprovecharán el pase de la Revista Anual en los meses de Noviembre y Diciembre del año en curso y durante el año 1958, para instruir convenientemente al personal del reemplazo de 1942 (y cada año, en análogas fechas, al del reemplazo que corresponda), sobre su cambio de destino a las Zonas de R. y Movilización.

Igualmente, y con ocasión del pase de la Revista Anual, dichas Autoridades harán constar en las Libretas de Movilización de los reservistas el cambio de destino, mediante diligencia, firmada y sellada, con el texto siguiente: «ANULADO EL DESTINO A CUERPO. EN CASO DE

MOVILIZACION, AL SER LLAMADO SU REEMPLAZO, SU NUEVO DESTINO ES LA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y MOVILIZACION N.º , UBICADA EN»

A los efectos señalados anteriormente, las Subinspecciones Regionales circularán a los Gobiernos y Comandancias Militares, y éstos, a su vez, a las Autoridades Militares de sus respectivas jurisdicciones (excepción hecha de los Organismos que sean «Registros de Llamada»), las ordenes a que alude el apartado VII de la Instrucción 757 59.

4.º Los Ayuntamientos y Puestos de la Guardia Civil que llevan «Registros de Llamada», y los Cuerpos del Ejército que los llevan asimismo, procederán de modo análogo a como se dispone en el apartado anterior para las Autoridades Militares, con ocasión del pase de la Revista Anual de los reservistas afectados, a cuyo efecto recibirán oportunamente las ordenes correspondientes de las Zonas de R. y Movilización de que dependen.

A la vista de tales ordenes, harán constar, además, en las «Fichas de Llamada» y «Libros de Llamada», el nuevo destino de los individuos del reemplazo de 1942 (y en años sucesivos el del personal del reemplazo que corresponda) que está actualmente destinado en Regimientos, Agrupaciones, Batallones, Parques, Maestranza, Grupos y Unidades.

Por lo que respecta al «Fichero de reemplazos» de los citados «Registros de Llamada», deberá entenderse para la clasificación de las fichas «por cuerpos», que su nuevo Cuerpo de destino es la Zona de Reclutamiento y Movilización que corresponda.

5.º El cambio de destino ordenado no afecta al personal destinado para movilización en la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, así como tampoco al personal cuyo destino actual es el «Depósito de Zona».

Madrid, 20 de Agosto de 1957. — El Teniente General Jefe, Alcubilla.

Administración provincial

Excma. Diputación Provincial de León

Orden del día para la sesión ordinaria que celebrará esta Corporación el día 30 de Agosto, a las doce de la mañana en primera convocatoria, y 48 horas después en segunda

- 1 Acta sesión 26 Julio.
- 2 Cuenta Depositaria 2.º trimestre 1957.
- 3 Subvención Suárbol para los damnificados por un incendio.
- 4 Id. Hospital San Juan Bautista de Astorga, para obras alcantarillado.
- 5 Id. Ayuntamiento Astorga, para los gastos ocasionados con motivo de la entrada del nuevo Prelado en la Diócesis.
- 6 Escrito Iltmo. Sr. Decano Facultad Veterinaria, solicitando ayuda económica gastos estancia invitados extranjeros en la Semana del Curso que organiza la Universidad de Oviedo.
- 7 Id. Junta Vecinal Besande, solicitando subvención y ayuda económica para construcción de un toril y un abrevadero.
- 8 Id. Superiora Agustinas Misioneras de Ultramar, solicitando subvención para atender labor enseñanza gratuita.
- 9 Id. Presidente Organización Inválidos Civiles, solicitando id.
- 10 Id. Alcalde Ayuntamiento Folgoso, solicitando reposición concierto 1954-55.
- 11 Facturas, cuentas y certificaciones de obras.
- 12 Movimiento acogidos establecimientos benéficos, Julio.
- 13 Clasificación y retribución funcionarios. Otros problemas personal.
- 14 Peticiones de excedencias voluntarias.
- 15 Actas recepción única y definitiva obras de reparación de los kms, 1 al 8 y 8 al 12,050 del C. V. de «Barrio de Nuestra Señora a Pardesivil».
- 16 Acta reuñtón celebrada en Ponferrada para dar cumplimiento al numerado 1.º del acuerdo del Pleno, en relación con la ejecución de la carretera provincial de «Torre a Murias de Paredes».
- 17 Expediente concesión prórroga a «Promoción de Obras Públicas y Contratos, S. A.», para terminación obras abastecimiento de agua rodada a la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.
- 18 Plan de construcciones escolares del año actual.

- 19 Expedientes cruce caminos vecinales.
- 20 Actas replanteo obras construcción escuelas y viviendas para Maestros en San Millán de los Caballeros, Boñar, Villafranca, Sahagún, Villafrea y Santa Colomba de la Vega.
- 21 Escrito Sr. Llopis, sobre publicación mapas geológicos de La Cabrera.
- 22 Nomenclatura Vocal esta Corporación en la Comisión Provincial de Coordinación Sanitaria.
- 23 Escrito Sr. Alcalde Astorga, solicitando concesión trofeo y donativo para el Concurso Hípico, con motivo de las fiestas patronales de Santa Marta.
- 24 Decretos de la Presidencia.
- 25 Señalamiento de sesión.
- 26 Ruegos y preguntas.

León, 27 de Agosto de 1957.—El Secretario, Florentino Diez. 3463

Distrito Minero de León

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Santiago Diez Viñuela y D. Angel Valbuena, vecinos de Llanos de Alba y Candanedo de Fenar, se ha presentado en esta Jefatura el día diecinueve del mes de Diciembre, a las doce horas, una solicitud de permiso de investigación de carbón de trescientas pertenencias, llamado «Beatriz», sito en el paraje El Cuadro, del término de Tonin de la Tercia, Ayuntamiento de Aller y Villamanín; hace la designación de las citadas trescientas pertenencias en la forma siguiente: Se tomará como P. p. un mojón de ladrillo de cuarenta centímetros, mandado construir en el Monte El Cuadro, del pueblo y Ayuntamiento anteriormente reseñados; desde éste mojón y en dirección Norte, se medirán 500 metros colocando una estaca auxiliar; de ésta, en dirección Este, se medirán 300 mts. colocando la 1.ª estaca; de ésta y en dirección Sur, se medirán 1.200 mts. colocando la 2.ª estaca; de ésta y en dirección Oeste, se medirán 2.500 mts. colocando la 3.ª estaca; de ésta en dirección Norte, se medirán 1.200 metros colocando la 4.ª estaca, y de ésta en dirección Este, se medirán 2.200 metros, llegando a la estaca auxiliar, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan pre-

sentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero. El expediente tiene el núm. 12.415. León, 19 de Agosto de 1957.—Manuel Sobrino. 3381

CANCELACIONES

ANUNCIO

Visto el expediente de permiso de investigación nombrado «GARAY» núm. 12.135, de mineral de carbón, sito en el Ayuntamiento de Crémenes, solicitado por D. Francisco Garay de Caso, vecino de Boñar, el cuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, y habiendo renunciado en el acto de la demarcación a dicho permiso de investigación esta Jefatura de Minas ha resuelto la cancelación del mismo.

Y siendo firme la cancelación se anuncia en el Boletín Oficial del Estado y en el de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

León, 9 de Agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino. 3317

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

Habiéndose terminado las obras de reparación con macadam y riego con betún fluido de los kms. 6 y 7 de la carretera local de Cistierna a Palanquinos ejecutadas por el contratista don Vicente Pérez Redondo, se hace público en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910 a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante los Juzgados Municipales de Villanueva de las Manzanas y Mansilla de las Mulas, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial, la relación de demandas formuladas la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 24 de Agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible). 3453

Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Eléctricas Leonesas», S. A., domiciliada en León, Independencia, número 1, en solicitud de autorización para la construcción de un centro de transformación de 10 KVA. 6.000/220/127 voltios, y líneas para elevación de agua destinado a riegos en Villagallegos, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

AUTORIZAR a «Eléctricas Leonesas», S. A., la construcción del centro de transformación y línea solicitados.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las Condiciones Generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de inmediato a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de referencia se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.ª Queda autorizada la utilización de la tensión nominal de 6.000 voltios por ser normalizada.

4.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

5.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada.

La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

7.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se

refieren las normas 2.ª y 6.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939, y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

Dios guarde a Vd. muchos años.
León, 20 de Agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe, P. O., A. Sanz.
3379 Núm. 947—212,65 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Sabero

Concurso subasta de un Lavadero en Sabero.—Declarado desierto el concurso-subasta para optar a las obras de construcción de un Lavadero público en esta villa, cuyo anuncio apareció en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm. 163, correspondiente al día 23 de Julio próximo pasado, se convoca por segunda vez, rigiendo en su totalidad las condiciones ya publicadas en el mencionado periódico oficial.

Sabero, 19 de Agosto de 1957.—El Alcalde, M. Torrecilla.
3374 Núm. 948—42,00 ptas.

Ayuntamiento de Villafer

Confeccionadas las cuentas del presupuesto extraordinario formado para la construcción de un pozo artesiano y subvención a las obras de la nueva Iglesia parroquial, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días; durante dicho plazo, y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 790, núm. 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955.

Villafer, a 7 de Agosto de 1957.—El Alcalde, A. Charro. 3292

Ayuntamiento de Boñar

Confeccionada y aprobada por este Ayuntamiento, la ordenanza de prestación personal y de transportes, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Boñar, 20 de Agosto de 1957.—El Alcalde, A. Ruiz Fernández. 3370

Ayuntamiento de Santiagomillas

Formados por este Ayuntamiento los padrones de cuotas individuales que han de satisfacer los vecinos de este municipio, por los arbitrios de tránsito de ganado, rodaje y arrastre, aprovechamientos y arbitrios sobre perros y bicicletas, todos ellos con el fin de nutrir las consignacio-

nes presupuestarias para el corriente ejercicio, a partir de esta fecha, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, para que durante el plazo de quince días, puedan ser examinados por las personas que les interese, y promover las reclamaciones que a su derecho convenga, bien entendido que, pasado que sea dicho plazo, no serán atendidas cuantas fueren interpuestas, y se considerarán firmes las cuotas asignadas, según dichos padrones.

Santiagomillas, a 8 de Agosto de 1957.—El Alcalde, F. Franco. 3294

Ayuntamiento de Cebanico

Formados los padrones de los vecinos sujetos a tributar en el corriente año 1957, por los arbitrios municipales sobre el consumo de bebidas y carnes, y por reconocimiento sanitario de reses de cerda, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, con el fin de que puedan ser examinados, y formularse contra los mismos las reclamaciones que se estimen pertinentes. Pasado este plazo, los que no reclamen, se entiende están conformes con las cuotas señaladas.

Cebanico, a 8 de Agosto de 1957.—El Alcalde, Leopoldo González. 3295

Tramitado por los Ayuntamientos que se relacionan, expedientes de suplementos y habilitaciones de crédito, para atender al pago de aumento de haberes a los funcionarios municipales, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 12 de Abril de 1957, y Orden del Ministerio de la Gobernación de 3 de Junio último, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por el plazo de quince días, al objeto de que pueda ser examinado, y formularse contra el mismo reclamaciones.

Boñar	3370
Castrotierra	3372
Berlanga del Bierzo	3421

Ayuntamiento de San Emiliano

Habiendo acordado esta Corporación dos suplementos de crédito, uno para satisfacer el importe de los medicamentos suministrados a los pobres comprendidos en la beneficencia de este Ayuntamiento, y el otro para el abono de la pensión a la viuda del Médico de Asistencia Pública Domiciliaria, ambos con cargo a la existencia en caja en 31 de Diciembre de 1956, se hallan los correspondientes expedientes expuestos al público en esta Secretaría, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

San Emiliano, a 16 de Agosto de 1957.—El Alcalde, José Bernardo Álvarez. 3354

Entidades menores

Junta Vecinal de Carrizo

Se hallan de manifiesto al público en el domicilio del Sr. Presidente, por espacio de quince días y en unión de sus justificantes, las cuentas de presupuesto, correspondientes a los ejercicios 1955 y 1956.

Durante dicho plazo, y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Carrizo, 13 de Agosto de 1957.—El Presidente, Antonio Alcoba. 3335

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestas al público, en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días hábiles, las ordenanzas de prestación personal y de transportes, la de administración y conservación del patrimonio, y la de regulación del aprovechamiento de sus bienes patrimoniales, formadas por las Juntas Vecinales que al final se relacionan, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas, y presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes:

La Aldea del Puente
Quintana del Monte
Quintana de Rueda
Villahibiera
Villalquite
Villamondrín de Rueda
Villaverde la Chiquita
Valdepolo 3363

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan.

Ordenanzas de parcelas comunales y tránsito de animales por la vía pública:

Lorenzana 3251
Santa Olaja de Eslonza 3252

Cuentas de 1956:
Buiza de Gordón 3288

Ordenanza de prestación personal y de transportes:

Peñalba 3408

Ordenanza de aprovechamiento de pastos:

Las Murias
Lago
La Cueva
Meroy
San Félix
La Riera
Torre de Babia
Mena
Peñalba
Cabrillanes 3408

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de León

Don Martín Jesús Rodríguez López, Magistrado Juez de 1.^a Instancia número 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de menor cuantía núm. 79157, entre las partes que luego se hace mención, en los que se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen:

«Sentencia: En la ciudad de León a dos de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Martín Jesús Rodríguez López, Magistrado Juez de 1.^a Instancia número dos de León y su partido, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de D. Nemesio Montaña Rey, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Banuncias, representado por el Procurador don Isidoro Muñiz Alique y defendido por el Letrado D. Bonifacio Merino Delgado, contra D. Secundino Montaña Rey, mayor, de edad, soltero y vecino que fué de esta ciudad e ignorado paradero, por lo que al no comparecer en los autos fué declarado en rebeldía, entendiéndose las actuaciones en cuanto a él en los estrados del Juzgado, sobre reclamación de cantidad, y.

Fallo: Que debo condenar y condeno a D. Secundino Montaña Rey a que satisfaga a su hermano don Nemesio Montaña Rey, la cantidad de diecisiete mil novecientos ochenta y siete pesetas con veintiocho céntimos, que el último abonó por costas del juicio seguido entre don Secundino Montaña y D. Francisco Fernández Rodríguez. Se absuelve a D. Secundino del resto de las pretensiones de la demanda. Sin hacer expresa condena en costas. Notifíquese esta sentencia en la forma prevenida para los demandados rebeldes.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Martín Jesús Rodríguez.—Rubricado».

Y para que sirva de notificación al demandado rebeide, mediante la publicación de edictos, se expide el presente en León a siete de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—Martín J. Rodríguez.—El Secretario, Francisco Martínez. 3280 Núm. 945.—157,50 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Valencia de Don Juan

Don Juan Antonio Cruz Requejo; Juez de Primera Instancia de esta Ciudad y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución de sentencia de juicio de menor cuantía sobre cum-

plimiento de contrato promovido por el Procurador D. Dámaso de Soto Alvarez, en nombre y representación de D. Fernando Merino García, de esta vecindad, contra D. Saturnino Alvarez Muñoz, en paradero desconocido, a quien, por providencia del día de hoy he acordado citar por edicto para que dentro del plazo superior a nueve días otorgue ante Notario de esta Ciudad escritura de compraventa a favor del ejecutante de un solar sito en esta Ciudad, calle de los Hatos, de unos trescientos metros cuadrados de superficie y que linda al frente con calle de su situación; derecha entrando con casa de Aniceto Alvarez Muñoz y fondo o izquierda entrando con corral de Santiago Barrientos, recibiendo en el acto la cantidad de diez mil quinientas pesetas como resto del precio que le adeuda el ejecutante, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se hará a su costa, de oficio.

Valencia de Don Juan a diez y siete de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—Juan Antonio Cruz Requejo.—El Secretario, (ilegible).

3378 Núm. 949.—99,75 ptas.

Cédula de citación

Por medio de la presente, se cita a un tal Manuel Lago Lago, cuyas circunstancias personales se desconocen, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Astorga, a fin de ser oído en Sumario núm. 97 de 1957, sobre robo, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Astorga, 17 de Agosto de 1957.—El Secretario, Tarsicio Avila. 3361

ANUNCIO PARTICULAR

COMUNIDAD DE REGANTES DE VILLAHIBIERA (LEON)

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes a Junta general ordinaria que se celebrará, en el local de costumbre, el día 8 del próximo mes de Septiembre, a las diez de la mañana en primera convocatoria, y a las cuatro de la tarde en segunda, con el siguiente

Orden del Día

1. Lectura, y aprobación si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Examen y aprobación de la Memoria semestral.
3. Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el año 1958.
4. Ruegos y preguntas,

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Villahibiera, 2 de Agosto de 1957.—El Presidente, P. O., Constantino Maraña. 3426 Núm. 953.—63,00 ptas.